



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

Año LXXXVI

Número 21.352

Viernes 01 de Marzo de 2019

Edición de 14 Páginas

RECAUDACION

Febrero / 2019

01 al 27 \$ 60.700.-

28 \$ 8.240.-

Total \$ 68.940.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.*

**LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18**

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 062/2019

Santiago del Estero, 25 de Enero de 2019

VISTO: El Expediente N° 092-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 1", Localidad Villa la Punta, Departamento Choya, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

- Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 092 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-39.629,402
17	22	00	14	65	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	39.629,402

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 092-27-2019**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-39,629,402
17	22	00	14	65	10	Escuela N° 1	39,629,402
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 096 /2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de Febrero de 2019.-

VISTO: el expediente N°1136 - Código 153 - Año 2018, del Registro del Ministerio del Agua y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente y el Sra.

Noelia Fernanda Yoles Sirena;

Que a través del mencionado instrumento legal, la Provincia contrata los servicios de la Licencia en Biotecnología para desempeñar funciones en el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, percibiendo una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula Cuarta del correspondiente instrumento legal firmado;

Que el presente Acto Administrativo se dicta en virtud a lo establecido en Decreto N°3426/2018.

Por ello; y en uso de sus facultades,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio del Agua y Medio Ambiente a celebrar el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente por una parte y la Licenciada en Biotecnología, NOELIA FERNANDA

YOLES SIRENA DNI N°32.928.020 y por el periodo que se especifica en el Contrato que como Anexo forma parte integrante de la presente medida, dependiente del Ministerio del Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande la presente medida se imputará en la Jurisdicción 27 - Programa 11 - Partida 391 - Locación de Servicios.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 175/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de Febrero de 2019.-

VISTO, el Expte. N° 2814 - Código 39 - Año 2018 y glosados; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo la Sra. Mirtha Roxana AGUERO - DNI N° 26.368.999 y el Sr. Carlos Alberto de Jesus ORTIZ - DNI N°24.340.786, patrocinados por el Dr. Diego Leonardo LINDOW - MP2306, presenta Recurso de Revocatoria contra Resolución N° 002814 de fecha 14/08/2018, que rescinde la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 31 - Lote 09 - Lic. 32/09 Grupo

Habitacional 2000 Viviendas Barrio Campo Contreras (Saint Germain) - Capital - Provincia de Santiago del Estero otorgada mediante Resolución N° 004823 de fecha 16/09/2013.

Que mediante Cedula de Notificación, la Secretaria Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional dispone la desocupación y entrega de la vivienda.

Que el Departamento Asuntos Legales del IPVU aconseja Rescindir la asignación en venta de la unidad habitacional en cuestión y ordenar al Departamento Vigilancia a tomar posesión de la vivienda.

Que se presenta descargo adjuntando documentación respaldatoria y Acta de Constatación de Posesión del Inmueble. Que mediante Resolución IPVU N° 003217 de fecha 12/09/2018 se Rechaza el Recurso de Revocatoria impetrado por Mirtha AGUERO y Carlos ORTIZ, por considerarlo que no corresponde a derecho y consecuencia Rescinde la adjudicación de la vivienda.

Que posteriormente los recurrentes plantean Recurso Jerárquico, cuyo rechazo es aconsejado por la Fiscalía de Estado, según Dictamen N° 36 de fecha 04/01/2019, en base a las constancias obrantes en las actuaciones.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Mirtha Roxana AGUERO - DNI N°26.368.999 y el Sr. Carlos Alberto de Jesus ORTIZ - DNI N° 24.340.786, contra la Resolución N° 003217 de fecha 12/09/2018 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE la Resolución IPVU N° 002814 de fecha 14/08/2018 mediante la cual el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Rescinde la Asignación en Venta de la Vivienda identificada como identificada como Manzana 31 - Lote 09 - Lic. 32/09 Grupo Habitacional 2000 Viviendas Barrio Campo Contreras (Saint Germain) - Capital - Provincia de Santiago del Estero, a los Sres. Mirtha Roxana AGUERO - DNI N° 26.368.999 y el Sr. Carlos Alberto de Jesus ORTIZ - DNI N° 24.340.786, cuyas copias pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, notifíquese a los recurrentes y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

SECCION JUDICIALES

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, Juez Dr. Andrés Muratore. En Autos caratulados "Povedano Blanca Azucena S/ Sucesión Expte. N°644.557". Cita y emplaza mediante edictos a todos los que consideren con derechos a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, dieciocho de Febrero de dos mil Diecinueve.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 347 -e.27feb-v.01marzo- p.75-\$ 140.-

EDICTO SUCESION

JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACION EN AUTOS: SOTELO PETRONILA S/ SUCESION EXPTE 142.722 - AÑO 2000. Santiago del Estero, de Febrero del 2019.....Habiendo sido reconstruidos los presentes, autos y estando acreditado el fallecimiento de la causante PETRONILA SOTELO, con el Acta de defunción acompañada a fs. 12, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO. Cítese emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro periódico local.

Dáse intervención al Ministerio Fiscal en turno Notifíquese personalmente o por cédula a los herederos denunciados, a lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Fdo. Dra. Adriana Infante del Castaño Juez. Ante mí. Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2° N° 345-e.27feb-v.01marzo-p.110-\$ 180.-

TRIBUNAL ELECTORAL

Santiago del Estero

"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en los autos:"EXPTE. N° 97/2018 PARTIDO IGUALDAD Y ESPERANZA S/

RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA-ORDEN PROVINCIAL se ha solicitado el derecho al uso del nombre PARTIDO IGUALDAD Y ESPERANZA para partido político de orden provincial. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.

Secretaría Electoral de la Pcia. de Santiago del Estero, 28 de Diciembre de dos mil Dieciocho.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019.-

Dra. MARIA JOSE MOYANO - ProSecretaria Electoral
N° 339 - e. 27 feb - v. 01 marzo - Sin Cargo.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE QUINTA NOMINACION. En los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 654915 - AÑO 2019 - AUTOS: FELLONI CARLOS ALBERTO c/ s/ SUCESION

AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y/o acreedores de CARLOS ALBERTO FELLONI, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. -

Santiago del Estero, 18 de Febrero de 2.019

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria 1°
N° 355 - e.28feb-v.06 marzo-p.50-\$100.-

SECCION AVISOS VARIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N° 32/2019 OBJETO: Obra "REFACCION GENERAL Y CUBIERTA DE CHAPA EN PATIO CIVICO DE FORMACION DE LA ESCUELA N°831 UBICACION GARZA DPTO SARMIENTO

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3518 de fecha 28/12/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.417.098,66 (Pesos seis millones cuatrocientos diecisiete mil noventa y ocho con sesenta y seis centavos).

FECHA DE APERTURA: 18 de marzo de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.500,00 (Pesos: Seis mil quinientos con 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 300 (trescientos) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 27 feb. - v. 01 marzo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N° 31/2019 OBJETO: Obra "DEMOLICION Y EJECUCION DE TECHOS PATIO CUBIERTO Y CERCA PERIMETRAL ESCUELA N°373 UBICACION CAMPO AMOR DPTO LORETO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3517 de fecha 28/12/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.892.176,70 (Pesos dos millones ochocientos noventa y dos mil ciento setenta y seis con setenta centavos).

FECHA DE APERTURA: 15 de marzo de 2019 - Horas 9:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.900,00 (Pesos: dos mil novecientos con 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 27 feb. - v. 01 marzo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N° 30/2019 OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO Y CAMBIO DE CARPINTERIA DE ESCUELA N°366 UBICACION: CORRAL DEL REY DPTO QUEBRACHOS ".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3519 de fecha 28/12/2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.939.514,55 (Pesos tres millones novecientos treinta y nueve mil quinientos catorce con cincuenta y cinco centavos).

FECHA DE APERTURA: 15 de marzo de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 (Pesos: cuatro mil con 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 27 feb. - v. 01 marzo

(AMAUPCN)
**ASOCIACION MUTUAL DE
 AFILIADOS DE LA UNION DEL
 PERSONAL CIVIL DE LA
 NACION.**

**Santiago del Estero
 Convocatoria a Asamblea General
 Extraordinaria**

La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (AMAUPCN). CONVOCA a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a llevarse a cabo en su sede Polideportivo ubicado en Avda. Nuñez de Prado S/N° de esta Ciudad, el próximo día 31 de Marzo de 2019, a las 14:00 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para la

firma del acta.-

2.- Informe y puesta a consideración del reglamento aprobado mediante asamblea N° 8, realizada y aprobada el día 09 de Diciembre de 1999, presentada en tiempo y forma la aprobación de Reglamentos Educativos y Culturales, Educación Especial, Educación para Adultos, Discapacidad, Jardín Maternal y Guardería.-

3.-Puesta a consideración de Asamblea los reglamentos de referencia en el punto anterior para su aprobación y presentación ante autoridades.-

4- Aprobación Reglamentos de Proveeduría.-

5- Aprobación Reglamentos de Actividades Recreativas.-

6- Aprobación Reglamentos de Subsidios.-

7- Aprobación Reglamentos de Farmacia.-

8- Aprobación Reglamentos de Ordenes de Compras.-

9- Aprobación Reglamentos de Asesoría y Gestoría.-

10- Aprobación Reglamentos de Ayudas sociales.-

11- Aprobación Reglamentos de Ayudas económicas y Gestión de Prestamos.-

12- Aprobación Reglamentos Servicio de Viviendas.-

FRANKLIN SAUL JUAREZ -
 Presidente

JULIA ANTONIA COMAN - Secretaria

NOTA: En defecto de la primera Convocatoria que se llevará a cabo con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, la Asamblea sesionará válidamente 30' (treinta minutos) más tarde, con los asociados presentes.

N° 368-e.28feb-v.06marzo-p.175-\$ 250.-

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION DE LA CIUDAD LA BANDA. En autos caratulados. "Expte. N° 130596.

MENDIETA NESTOR RUBEN SOBRE SUCESION AB- INTESTATO". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores por el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. FDO. DRA. ROXANA DEL VALLE VERA. JUEZ. DRA. MARIA SILVIA GRAND - SECRETARIA.

Secretaría, 8 de Febrero de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
 Secretaria

N° 387 - e. 01 marzo- v. 01 marzo - p.
 80 - \$ 120.

EDICTO SUCESION

En autos caratulados: MUÑOZ RAMON FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 644902, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de 1o Nominación: Declárase ABIERTO el JUICIO SUCESORIO ab-intestato del Sr. MUÑOZ RAMON FRANCISCO, D.N.I.07.194.450. Téngase presente el art. 704 a los fines del Art. 714 del C.C. y C. Nación; en consecuencia. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con

derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese edictos por UN DIA en el diario de publicaciones oficiales Boletín Oficial, y en un Diario de Mayor Circulación (art. 2340 del C.C. y C. Nación).- Fdo. Dr. ALEJANDRO SCARANO, JUEZ. Ante mí, Dra. Mariela Ludueña, Secretaria.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
 Secretaria
 N° 388 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p.
 75 - \$ 90.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados. "CHAVEZ PAULINA DEL TRANSITO Y JUAREZ LEONOR s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 632529. Cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y TRES DIAS CONSECUTIVOS Diario de Mayor Circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes PAULINA DEL TRANSITO CHAVEZ Y LEONOR JUAREZ, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por: Juez DRA. PASKEVICIUS MARIA C, Secretario/a

DRA. MUES, MARILIN DEL VALLE
 Dra. MATILIN MUES - Secretaría 1°
 N° 370 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p.
 80 - \$ 90.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS, Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ.- En autos caratulados "MUBARQUI MIGUEL ANGEL c/ MENDOZA CLAUDIA NOEMI Y ASAD MUBARQUI y/o CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL (ORDINARIO)" EXPTE. N° 18.871 AÑO 2016, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente sentencia: Frías, Dpto. Choya (Santiago del Estero), Veinte (20) de Diciembre del año dos mil Dieciocho,-

AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia en los autos caratulados del título; de cuya compulsas RESULTA; ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor, de Miguel Angel Mubarqui DNI N° 14.279.258, CUIL N° 20-14279258-4 Argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Quintana N° 260 de

esta Ciudad, el siguiente bien inmueble que según Plano de Mensura N°1378 Leg. 09, aprobado con fecha 05-01-2.012 y verificado el 06-08-2.018 por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, se describe como: Lote 01 y Lote 02 Parte Manzana 25 Parcela 20 y Lote 1 sobre calle General Paz, siendo la superficie total del polígono A-B-C-D-A de Ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros (859,88 mts²) y afecta a los siguientes dominios según título: a) Lote 1 de la Manzana 25 Parcela 20 inscripto en el Tomo 52 N°145 F°53-116 de fecha 26 de Diciembre de 1.951; Padrón N° 08-02-19147 que mide 25 mts de frente por 50 mts de fondo y que linda al Norte con calle Corrientes; al sur con lote 35; al Este con Antonio Ciafardini y al Oeste con lote 24. -De este dominio se afecta: al Norte 8,30 mts y linda con calle Corrientes, ; al Sur 8,30 mts y linda con Lote 1; al Este con 50,00 mts y linda con Lote 3 y al oeste 50,00 mts y linda con Lote 24 con una superficie de 415,00 mts².- b) Lote 2 de la Manzana 25 Parcela 20 inscripto en el Tomo 52 N°145 F°116; Año 1.951; Padrón N° 08-0219148 que mide 25 mts de frente por 50 mts de fondo y que linda al Norte con calle Corrientes; al sur con lote 35; al Este con Antonio Ciafardini y al Oeste con lote 24.- De este dominio se afecta: al Norte 8, 30 mts y linda con calle Corrientes; al Sur 8,30 mts y linda con Lote 1; al Este 50,00 mts y linda con Lote 3 y al Oeste 50,00 mts y linda con lote 24 con una superficie de 415,00 mts².- Ambos a nombre de Asad Mubarquí. - c) Lote 1 sobre calle Gral. Paz entre las Sáenz Peña y Corrientes inscripto en Matricula Folio Real N° 09-0504 -Año 1.976- que mide 10,00 mts de frente por 50,00 mts de fondo con una superficie de 500 mts²; y según informe del Registro Gral. de la Propiedad Inmueble N° 26816 la titular actual es Claudia Noemí Mendoza.- De este inmueble se afecta: una fracción de 1,80 mts por 16,50 mts; siendo la superficie afectada a prescripción de 29,70 mts² y que linda con la parte sur del otro dominio a prescribir, es decir al fondo del inmueble. - Las operaciones

agrimensurales de la superficie afectada transcrita dice: Desde el vértice A con un ángulo de 90°00 mide en dirección sud 51,80 mts hasta el vértice B, continuando con rumbo Oeste y un ángulo de 90°00 mide 16,70 mts hasta el vértice C desde este último con un ángulo de 90°13'16" y continuando con rumbo Norte mide 51,80 mts hasta el vértice D cerrando el polígono con un ángulo de 89°46'44" y rumbo Este mide 16,70 mts hasta llegar al vértice de partida A, quedando conformado el polígono ABCDA que encierra una superficie total de 859,88 mts².- Siendo sus linderos al este, lado A-B lindando con lote 3 de Amalia de Mubarquí; al sud, lado B-C lindando con lote 110 de Tomas Mendoza; al Oeste lado C-D lindando con lote 050 de Ramón J. Córdoba y al Norte lado D-A linda con calle Corrientes.- 2- Sin imposición de costas a la contraria, por no haber mediado oposición en esta instancia.- 3- Firme y consentida que se encuentre la presente, líbrese oficio pertinente a los fines de su registración al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia.- 4- Diferir la regulación de los honorarios al profesional interviniente, hasta tanto exista base cierta para practicarla.- 5- Notifíquese la presente a la Sra. Defensora Oficial; mediante publicación edictal y por cédula de Ley.- 6- Notifíquese, sáquese copia de la presente que se agregará certificada en autos y resérvese el original en Secretaría para su archivo.- Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz -Juez- Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa -Secretaría 1era.- Secretaría, 26 de Febrero de 2.019
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría N° 1
N° 375 - e. 01 marzo - v. 06 marzo - p`.
560 - \$ 775.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom. La Banda. Autos: "ALMEIDA MANUEL BELIDORO contra CASTILLO DE LUND NICOLASA DEL CARMEN y/ OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL (Expte. 130.087/18)" "La Banda, 6 de Febrero de dos mil Diecinueve.- Agréguese los

recaudos adjuntos y téngase presente.- Habiendo dado cumplimiento con lo ordenado en el decreto que antecede, provéase en todas sus partes la presente demanda: Por iniciada de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en Ruta Pcial. N°18 de la Ciudad de Forres, Distrito Tala Pozo, Dpto. Robles, designado como Fracción Pte. del Lote 10 de Chaguar Punco, N° de Padrón 22-0-5018, Dominio Inscripción N°162 F°91 Año 1962 con una dimensión de 2.528,25 m² en contra de NICOLASA DEL CARMEN CASTILLO DE LUND, LINA ANGELICA LUND DE TORRES, JORGE NICOLAS LUND, ANA MARIA LUND, NOEMI MARTINA LUND, TERESA ELENA LUND DE LUNA y/o SUS HEREDEROS y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO. Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado, sin que se haya podido determinar el mismo. Cítese a los demandados y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en la presente causa. - Dispóngase la Anotación de la Litis, sobre el inmueble objeto de la presente acción, previa fianza personal. A los fines del cumplimiento de la medida, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble.-debiéndose oficiar al Registro de la Propiedad Inmueble a sus efectos.- De conformidad a lo dispuesto en Acordada de fecha 20/09/2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribuna de Justicia y el Ministerio de

Justicia y Derechos Humanos de la Nación.- A lo demás, oportunamente. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.- Fdo. Dr. Juri Pedro Carlos Juez Subrogante. Dra. Grand Silvia, Secretaria.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 391 - e. 01 marzo - v. 06 marzo - p. 400 - \$ 400.-

EDICTO SUBASTA

Por, Alberto Juan Radatti-Martillero
El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Javier Villalba, el 18/3/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor FIAT SIENA F4 EL 1.4 8V /2016, Dominio PMQ809 en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 14 y 15 de Marzo de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. Base: \$129.400. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$5.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 20/02/19.-
ALBERTO JUAN RADATTI - Martillero Público Nacional
N° 379 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 300 - \$ 275.-

EDICTO DE LEY

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOM.- EN "EXPE. N° 637601 IBAÑEZ GILDA

MARCELINA DEL VALLE S/ SUCESION". CITA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A SUS BIENES, A FIN DE QUE COMPAREZCAN HACERLOS VALER EN EL TÉRMINO DE 30 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-FDO. JUEZ DRA. PASKEVICIUS MARIA C-SECRETARIA: DRA. MUES MARILIN DEL VALLE.-

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2019.

Dra. MARILIN MUES - Secretaría 1°
N° 371 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 70 - \$ 90.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION.-AUTOS: "CUELLO MARIA LUISA S/ SUCESION AB-INTESTATO (EXPTE. N° 631.152/2018)".- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-Fdo. DRA. PONCE DE MERINO M.; ANTE MI: DRA. CERUTI ALICIA MARIA., SECRETARIA 2o.

Secretaria, 26 de Febrero de 2019
NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup.
Primera A/C Secretaría.
N° 380 - e. 01 marzo - v. 07 marzo - p. 70 - \$ 135.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4ta Nominación de la ciudad de Santiago del Estero: Autos ORONA CENOVIA c/ s/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE 649.870, Santiago del Estero, de Diciembre de Dos Mil Dieciocho. - Téngase presente el cumplimiento del decreto que antecede.- En consecuencia, téngase al ocurrente por presentado con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca.- Dásele participación.- Estando justificado el fallecimiento de la causante ORONA

CENOVIA con el acta de defunción glosada afs. 03, declárase abierto el juicio SUCESORIO.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Dése intervención al Sr. Fiscal. - A lo demás, oportunamente si procediere.- Fdo. Por: Juez Dr. Ponce Merino María Julia; Secretaria Dra. Ceruti Alicia María.- Secretaria, 20 de Febrero de 2019
NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup.
De Primera A/C Secretaría.
N° 393 - e. 01 marzo - v. 07 marzo - p. 160 - \$ 250.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz de 3° Nominación en autos: CARDOZO ANGELICA NELIDA S/ SUCESION. Cita y emplaza a herederos y acreedores o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Dra. JORGE ADELA CELESTINA - Secretaria
Secretaría, 20/02/2019
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria
N° 394 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 60 - \$ 90.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Sr. Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero. Cita y emplaza a herederos y acreedores de MORALES JUAN CARLOS y ATIA ELBA INES DEL CARMEN, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 27 de Febrero de 2019.
Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N° 382 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p.

50 - \$ 75.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

JUEZ DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD CAPITAL, en autos caratulados: "Expte. N° 644308. CARABAJAL CIRO PASTOR contra sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a los herederos y/o acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos. FDO. DR. JUAREZ VILLEGAS G. JUEZ. DRA. JORGE ADELA CELESTINA - SECRETARIA. Secretaría, 11 de Febrero de 2019. Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria N° 386 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 75 - \$ 90.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado 3° Nom.: "RODRIGUEZ JOSE CELESTINO S/SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 645.964. "Estando justificado el fallecimiento del causante RODRIGUEZ JOSE CELESTINO, declárese abierto el juicio SUCESORIO del mismo. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley".

Fdo. Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez. Ante mí, Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Santiago del Estero, 25 de Febrero de 2.019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria N° 389 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 80 - \$ 90.

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Anual
Ordinaria**

Convócase a los Socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 22/03/19, a las horas 21.00 hs. En

nuestra Sede Social, sita en Víctor Alcorta N° 3250 B° Independencia de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario General.

2° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Ejercicio 2018.

3° Consideración del/los Balances General/es y Estado/s de Resultados de los períodos cerrados el 31 de Diciembre de 2018.

4° Renovación de los cargos de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina en el marco del Art. 29° del Estatuto.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019.

C.P.N. MIGUEL ANGEL UEQUIN - Presidente

RAMON OMAR PAZ - Secretario N° 381 - e. 01 marzo- v. 06 marzo - p. 100 - \$ 120.

"NAG II S.A."

1) F E C H A D E CONSTITUCION: Por Esc. Pública N°457 F°691/695 de fecha 20/11/2018 pasada por ante la Esc. Pública Karina Fabiana Gelid, titular a cargo del Registro Notarial N°31. 2) INTEGRANTES: NORMA BEATRIZ SIMON, Argentina, casada, profesión Abogada, D.N.I. N° 16.017.419, CUIL 27-16017419-1, nacido el 05/10/1962, con domicilio en Arenales 1422 Piso 2°, C.A.B.A., Provincia de Buenos Aires; GUSTAVO ADOLFO CORONEL VILLALBA, Argentino, casado, profesión Abogado, D.N.I. N° 12.336.152, CUIL 20-12336152-1, nacido el 19/02/1958, con domicilio en Arenales 1422 Piso 2°, C.A.B.A., Provincia de Buenos Aires; GUSTAVO ADOLFO CORONEL VILLALBA (h.), Argentino, soltero, profesión Abogado, D.N.I. N° 36.865.964, CUIL 24-36865964-5, nacido el 22/05/1992, con domicilio en Arenales 1422 Piso 2°, C.A.B.A., Provincia de Buenos Aires y ADOLFINA MARIA DE LUJAN CORONEL VILLALBA, Argentina,

soltera, profesión Estudiante, D.N.I. N°36.865.962, CUIL 27-36865962-8, nacida el 22/05/1992, con domicilio en Arenales 1422 Piso 2°, C.A.B.A., Provincia de Buenos Aires. 3) DENOMINACION: La sociedad se denomina "NAG II S.A.". 4) DOMICILIO: El Directorio establece el domicilio de la Sede Social en Sáenz Peña N°555, Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero; podrá asimismo por resolución del Directorio establecer agencias, sucursales, corresponsalías y/o domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. 5) PLAZO: Su duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. 6) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: A) La explotación de elaboración, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, al por mayor y por menor, en especial harinas y sus derivados, en su estado natural, disecados, en polvo, congelados, como así también los insumos para su fabricación. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organiza, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. 7) CAPITAL: El capital social suscrito es de \$ 100.000.- (Pesos cien mil), representados por 100.000 (cien mil) acciones Ordinarias Nominativas No Endosables, con derecho a 1 (Un) voto por acción, de \$ 1,00.- (Pesos uno) de valor nominal, cada una, las que en este acto son suscriptas de la siguiente forma: la señora Norma Beatriz Simón, la cantidad

de ochenta mil (80.000) acciones, es decir un valor de Pesos ochenta mil (\$80.000); el señor Gustavo Adolfo Coronel Villalba, la cantidad de diez mil (10.000) acciones, es decir un valor de Pesos diez mil (\$10.000); el señor Gustavo Adolfo Coronel Villalba (h.), la cantidad de cinco mil (5.000) acciones, es decir un valor de Pesos cinco mil (\$5.000); y la señora Adolfinia María de Luján Coronel Villalba, la cantidad de cinco mil (5.000) acciones, es decir un valor de Pesos cinco mil (\$5.000).- El Capital se integra de la siguiente manera; en Efectivo el 25% o sea \$ 25.000.- (Pesos veinticinco mil), y el 75 % restante o sea \$ 75.000.- (Pesos setenta y cinco mil) se integrará hasta el 30 de Junio de 2020. La integración se efectúa a prorrata de las tenencias accionarias de acuerdo con el siguiente detalle: Los \$25.000 en este Acto por la señora Norma Beatriz Simón, la suma de Pesos veinte mil (\$20.000); el señor Gustavo Adolfo Coronel Villalba, la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500); el señor Gustavo Adolfo Coronel Villalba (h.), la suma de pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250); la señora Adolfinia María de Luján Coronel Villalba, la suma de pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250); y los \$75.000 restantes por la señora Norma Beatriz Simón, la suma de Pesos sesenta mil (\$60.000); el señor Gustavo Adolfo Coronel Villalba, la suma de Pesos siete mil quinientos (\$7.500); el señor Gustavo Adolfo Coronel Villalba (h.), la suma de Pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750) y la señora Adolfinia María de Luján Coronel Villalba, la suma de Pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750).- 8) DIRECTORIO: el primer Directorio estará compuesto por 1 (un) miembro titular y 1 (un) miembro suplente. Por lo tanto se designa como Director Titular al Sr. Gustavo Adolfo Coronel Villalba (h.), y se designa como Director Suplente al Sr. Gustavo Adolfo Coronel Villalba. siendo sus datos los enunciados en el comparendo, quienes aceptan los cargos conferidos, firmando de conformidad. 9) El ejercicio social cierra el treinta de Abril de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables

conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico, en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a Fondo de Reserva Facultativas o de Previsión o a Cuenta Nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. 10) AUTORIZACIONES: A) El Directorio autoriza a la Sr. GUSTAVO ADOLFO CORONEL VILLALBA (h.) D.N.I. N° 36.865.964, a retirar los fondos correspondientes al depósito del 25% de integración de Capital para la constitución de la Sociedad; B) De acuerdo a lo dispuesto en el art. 183 de la Ley de Sociedades, se autoriza expresamente al Directorio a realizar durante el período fundacional los siguientes actos: a) Iniciar las actividades previstas en el Art. 5° de los Estatutos Sociales. b) Comprar los insumos, muebles, útiles y contratar los servicios necesarios para las actividades señaladas en el punto anterior. c) Realizar los trámites e inscripciones administrativas necesarias para el cumplimiento del objeto social. d) Abrir las cuentas bancarias necesarias para las operativas establecidas anteriormente. e) Suscribir los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto social; y C) Se autoriza a los Sres. Ramiro Bravo Laggiard DNI N° 31.490.603, Mario Esteban Argañaraz DNI N° 36.853.978 y Daniel Omar Rama, D.N.I. 36.121.291, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten a la Dirección de Personas Jurídicas y al Registro Público de Comercio de

Santiago del Estero, la conformidad administrativa previa, aceptando cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida en los estatutos y para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias hasta dejar constituida definitivamente la sociedad, como asimismo para inscribirlo por ante el Registro Público de Comercio de esta Ciudad firmando todos los instrumentos públicos y privados necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes, presentar escritos. Igualmente se los faculta para interponer en su caso los recursos que la Ley N°19.550, el Código de Procedimiento Civil y Comercial, la Ley Orgánica de la Autoridad Registral y la Ley de Procedimientos Administrativos prevén, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del contrato social. Asimismo quedan facultados para actuar ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y Dirección General de Rentas de la Provincia, y demás organismos públicos o privados, todos los trámites necesarios para la inscripción de la sociedad y de sus integrantes.

DANIEL O. RAMA - C.P.N.

N° 384 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 1.000 - 1.300.

**“SANTINI VIDELA CISNEROS
CONSTRUCCIONES SRL”
CONTRATO DE CONSTITUCION
DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la Ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a los cuatro días del mes de Junio del año 2018, entre Sergio Raúl Cisneros D.N.I. N°29.578.625, con domicilio en Amancio Alcorta N° 180 del Barrio Belgrano, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, soltero, nacido el 20 de Setiembre de 1.982, Argentino, de actividad Ingeniero Civil, Pablo Martín Videla, D.N.I. 30.005.281 con domicilio en Mitre N° 15 B° Centro, Frías, Provincia Santiago del Estero, soltero, nacido el 12 de Mayo de 1983,

Argentino, de actividad Arquitecto y Carlos Ariel Santini, D.N.I. 29.275.425 con domicilio en Granaderos de San Martín N° 546 B° Eliseo Fringes, Frías, Provincia Santiago del Estero, soltero, nacido el 07 de Marzo de 1982, Argentino, de actividad Comerciante, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las Leyes Vigentes y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: DENOMINACION Y SEDE SOCIAL: La Sociedad girará bajo la denominación "SANTINI VIDELA CISNEROS CONSTRUCCIONES SRL" y tendrá su domicilio en Tucumán N° 70 del Barrio Centro, Frías, de la Provincia de Santiago del Estero, o donde los socios la constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales y/o agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero. SEGUNDA: DURACION: El plazo de duración es de VEINTE (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la Prestación de todo tipo de servicios relacionados directa e indirectamente con la construcción, reconstrucción, restauración en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como habitaciones, comerciales, industriales, infraestructurales, viales, compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción, asociaciones con terceros mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativas por contrato de colaboración empresaria, ambas con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad como así también las comprendidas en la Ley de propiedad horizontal y a la ejecución de proyectos, planos, dirección y realización de obras de cualquier naturaleza, tales como: obras de arquitectura, urbanismo, civiles, viales, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, consultoría en tránsito y

transporte urbano. CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL MIL (\$50.000), divididos en QUINIENTAS (500) cuotas de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1) el Sr. Sergio Raúl Cisneros la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS (166) cuotas, por PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$16.600.-) lo que es equivalente al 33.33 % (Treinta y Tres con Treinta Tres por ciento) del Capital Social; 2) el Sr. Pablo Martín Videla la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS (166) cuotas, por PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$16.600.-) lo que es equivalente al 33.33 % (Treinta y Tres con Treinta Tres por ciento) del Capital Social; el Sr. Carlos Ariel Santini la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS (166) cuotas, por PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$16.600.-) lo que es equivalente al 33.33 % (Treinta y Tres con Treinta Tres por ciento) del Capital Social; la integración se hará en efectivo, el VEINTICINCO POR CIENTO (25%), o sea la cantidad de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) al momento de la inscripción por ante el Registro Público de Comercio, y el saldo a integrarse en un plazo no mayor a dos (2) años, de acuerdo a las necesidades de la firma. QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de Sergio Raúl Cisneros, quien actuará, en calidad de Socio Gerente, por el término de diez años, pudiendo ser reelegidos y removidos por decisión de la mayoría absoluta de capital, en cualquier tiempo y sin invocación de justa causa. Asimismo se establece que el Gerente en garantía de sus funciones deberá depositar en la caja social la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-). SEXTA: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES: Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del

decreto-Ley 5965/63. Podrán, especialmente, en nombre de la Sociedad, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; Iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa SEPTIMA: EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio económico cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse un Balance General e inventarios y otros documentos ajustados a las normas legales vigentes. De la ganancias realizadas y liquidadas aprobadas, se destinarán: 1) el 5% para reserva legal; 2) otras reservas facultativas que los socios decidan crear; 3) remuneración de los administradores; y 4) el remanente lo dispondrá la asamblea, distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. OCTAVA: PROHIBICIONES: Ningún socio podrá realizar por cuenta propia o ajena actos que importen competir con la sociedad, salvo consentimiento expreso y unánime de los consocios. La violación de esta disposición autoriza la exclusión del socio, la incorporación de los beneficios que haya obtenido y el resarcimiento de los daños. NOVENA: FALLECIMIENTO: En el caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, el socio supérstite podrá optar por continuar con el giro de los negocios con los derechos habientes del causante, los que deberán unificar su representación. Para el supuesto caso que los herederos del causante no ingresarán a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponde, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valorará, le será abonado el veinte por ciento al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor de doce meses sin interés. Al

haber patrimonial proporcional se le sumarán o restarán según corresponda los saldos deudores o acreedores en cuenta particular de cada socio. DECIMA: DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad podrá disolverse por cualquiera de las causales enumeradas en el Art. 94 de la Ley 19.550 y con los alcances y excepciones que allí se establecen. Resuelta la Disolución, la Liquidación de la Sociedad estará a cargo de los Gerentes. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Pueden ser removidos por la mayoría del capital presente. Los liquidadores ejercerán la representación de la sociedad. Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del Activo y Cancelación del Pasivo. Extinguido el Pasivo Social, los liquidadores confeccionarán el Balance Final y el Proyecto de Distribución, reembolsarán las partes del Capital y el Excedente, si lo hubiere se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las Ganancias. En caso de Perdida será la distribución en iguales proporciones. DECIMO PRIMERA: Toda divergencia en la interpretación de éste contrato será sometida al juicio de amigables componedores, que resolverán conforme a las normas procesales locales. De conformidad, se firman 3(Tres) ejemplares de un mismo tenor.

ACTA COMPLEMENTARIA de SANTINI VIDELA CISNEROS CONSTRUCCIONES SRL

En la Ciudad de Santiago del Estero, República Argentina, a los diez días del mes de Octubre del año 2018, entre Sergio Raúl Cisneros D.N.I. N° 29.578.625, con domicilio en Amancio Alcorta N° 180 2 4 Belgrano, Ciudad Santiago del Estero Capital, soltero, nacido el 20 de Setiembre de 1.982, Argentino, de actividad Ingeniero Civil, Pablo Martín Videla, D.N.I. 30.005.281 con domicilio en Mitre N° 15 B° Centro, Frías, Provincia Santiago del Estero, soltero, nacido el 12 de Mayo de 1983, Argentino, de actividad Arquitecto y Carlos Ariel Santini, D.N.I. 29.275.425 con domicilio en Granaderos de San

Martín N° 534 B° Eliseo Fringes, Frías, Provincia Santiago del Estero, soltero, nacido el 07 de Marzo de 1982, Argentino, de actividad Comerciante, convienen en RECTIFICAR la cláusula CUARTA del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente forma: CUARTA: CAPITAL SOCIAL El capital social queda fijado en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000-), divididos en MIL (1.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1) el Sr. Sergio Raúl Cisneros la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (336) cuotas, por PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$33.600.-); 2) el Sr. Pablo Martín Videla la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (332) cuotas, por PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$33.200.-); el Sr. Carlos Ariel Santini la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CUOTAS (332) cuotas, por PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$33.200.-); la integración se hará en efectivo, el VEINTICINCO POR CIENTO (25%), o sea la cantidad de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) al momento de la inscripción por ante el Registro Público de Comercio, y el saldo a integrarse en un plazo no mayor a dos (2) años, de acuerdo a las necesidades de la firma.

Además venimos por la presente a RECTIFICAR el domicilio de uno de los socios quedando constituido el mismo como Sergio Raúl Cisneros D.N.I. N° 29.578.625, con domicilio en Amancio Alcorta N° 180 2 4 Belgrano, Ciudad Santiago del Estero Capital.

Concluido el presente acto, previa lectura ratifican los socios cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

SILVIA R. RODRIGUEZ - C.P.N.

N° 372 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 1.587 - \$ 1.900.

**"POWER GREEN ENERGY SRL."
EDICTO CONSTITUCION SRL**

1.- Socios: el Sr. BARCENA OMAR JULIO, de estado civil Soltero, DNI N° 26.161.767, CUIT N° 20-26161767-7, de Nacionalidad Argentina, nacido el día 26 de Octubre del año 1.977, de 40 años de

edad, con domicilio en calle 9 N° 5355 B° Ejército Argentino de esta Ciudad, Provincia Santiago del Estero, de profesión Comerciante, y el Sr. BRAVO PABLO JOSE, DNI N° 25.596.746, CUIT N° 20-25596746-1, de nacionalidad argentina, nacida el día 27 de Julio del año 1.977, con domicilio en Pje. Boulogne Sur Mer N° 54 B° Alberdi de esta Ciudad, Provincia de Santiago del Estero, de profesión Comerciante, de 41 años de edad de estado civil Soltero.-

2.- Fecha de Constitución: 01 de Octubre de 2.018.-

3.- Razón Social: POWER GREEN ENERGY SRL.-

4.- Domicilio de la sociedad: Calle 9 N° 5355 B° Ejército Argentino de esta Ciudad Provincia de Santiago del Estero.-

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a lo siguiente: a) LA VENTA DE MATERIALES, APARATOS Y EQUIPOS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA: importación, exportación y comercialización por mayor y menor apartados de electricidad y de electrónica; distribución y comercialización de los mismos por cuenta propia y/o de terceros, para entidades públicas y/o privadas del país o del extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.-

6.- Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de TREINTA años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000,00), formado por doscientas cuotas sociales (200) de quinientos Pesos (\$ 500,00) cada una.-

8.- Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La Gerencia y Representación Social estará a cargo del socio BARCENA JULIO OMAR, quien revestirá el cargo de SOCIO GERENTE, por un plazo de cinco años, el cual podrá ser reelecto por el voto de la mayoría, o podrán elegir otro socio para ocupar el cargo por igual término o tiempo indeterminado o durante toda la vigencia o existencia de la sociedad.-

9.- Organización de la representación legal: La gerencia y representación social estará a cargo del socio BARCENA JULIO OMAR, quien revestirá el cargo

de Socio Gerente, por un plazo de cinco años, el cual podrá ser reelecto por el voto de la mayoría, o podrán elegir otro socio para ocupar el cargo por igual término o tiempo indeterminado o durante toda la vigencia o existencia de la sociedad. Ejercerán sus cargos con las facultades necesarias y suficientes que se requieren para la administración y disposición de los bienes sociales, a celebrar toda clase de contratos relacionados con las facultades de administrar y disponer bienes, conducentes a una gestión eficiente, e incluso puede delegar sus facultades de administración y/o representación a terceras personas, en cuyo caso definirá su alcance. También podrá intervenir en defensa de los intereses de la Sociedad, en cualquier fuero o jurisdicción, contestar demandas u oponer excepciones personalmente o por medio de apoderados nombrados al efecto

10.- Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico de la Sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse a esa fecha los Estados Contables y demás documentos ajustados a las normas vigentes, los que serán puestos por el Gerente a disposición de los Socios dentro de los Ciento Veinte días (120) de su cierre a los efectos de su consideración y aprobación.-

Dr. PABLO MARIANO AUATT - Abogado
N° 385 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 613 - \$ 800.

CLUB ATLETICO SELVA
Selva - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 23. del Estatuto. La Comisión Directiva del Club Atlético Selva. Convoca a los señores Asociados a la **A S A M B L E A G E N E R A L EXTRAORDINARIA** la que se celebrará el día 11 de Marzo de 2019, a las 20:30 horas, con una hora de tolerancia, en 9 de Julio 48 de la Ciudad de Selva para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2° Consideración de la venta del Ómnibus Mercedes Benz Modelo 2.000 y de Mini Bus Toyota Modelo 1.995 Selva, 26 de Febrero de 2019

MIGUEL YRIBAS - Presidente
MARCELO ESPINDOLA - Secretario
N° 376 - e. 01 marzo - v. 06 marzo - p. 70 - \$ 90.-

UISDE
UNIÓN INDUSTRIAL SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
UNION INDUSTRIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO -Asamblea General Ordinaria. La Comisión Directiva de la Unión Industrial de Santiago del Estero, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2019 a horas 19:30 en su sede social de Avda. 2 de Septiembre S/N° del Parque Industrial "La Isla" - La Banda, y con el objeto de: Presentación de la Memoria Anual del año 2018; Presentación del Balance contable año 2018 e Informe de estado patrimonial y cuentas de resultados; Informe de Comisión Revisora de Cuentas; Elección de dos socios para refrendar el acta junto con el Presidente y Secretario. - Sr. Cantos, José María (h)- Presidente.- Sr. José Maria Cantos (H) - Presidente - Unión Industrial de Sgo. del Estero.- N° 395. e.01 - v.01 de Marzo. P.100 \$120.-

A.T.E
ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
Termas de Río Hondo - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Trabajadores del Estado -A.T.E- Seccional Las Termas de Río Hondo. CONVOCA a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria Anual, establecido en el Art. 52 y C.C del Estatuto, para el día 29 de Marzo del año 2019, a las 10:00 horas, con media hora de tolerancia en la Sede Gremial, sito en calle Pablo Lascano N° 9, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Informe Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al ejercicio anterior Año 2018.

4.- Elección de Delegados Congressales al Congreso Ordinario Provincial.

5.- Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.

Las Termas de Río Hondo, Febrero de 2019.

OLGA M. SAAVEDRA - Presidente
N° 374 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 70 - \$ 90.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL, "SAN CAYETANO DE TIPIRO"
Tipiro - Dpto. Capital - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Comunal, "San Cayetano de Tipiro". Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13/03/2019 a las 19:00 Hs con 30' de tolerancia en Sede sito en Tipiro Ruta 211 , para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de balances y memoria-2017-2018.

2. Elección de 2 (dos) socios para refrendar actas.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019

SILVIA SAAVEDRA - Presidente
N° 373 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 50 - \$ 75.-

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA WALDORF LOS ALGARROBOS
Puestito de San Antonio - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Presidente de la Comisión Directiva. Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo, Primer llamado a horas 18:00, Segundo llamado a horas 19:00, en el salón de la Escuela, sito en Caminito Tío Jesús, S/N°, Puestito de San Antonio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de tres Asociados para refrendar el Acta.

2) Aprobación de Memoria Anual y Balance al 31/12/2017, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos.

3) Aprobación de Memoria Anual y Balance al 31/12/2018, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos.

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas (Titulares y Suplentes).

LISTA UNICA:
Presidente: Daniel Sebastián Pérez DNI 25.501.868
Vocales:
María Inés Sundblad DNI 27.185.657
Támara Vizoso DNI 31.311.632
María Inés Rojas DNI 34.167.824
María Cecilia Escobar DNI 31.596.250
María Teresa Danna DNI 14.678.856
Gabriela Alexandra Vittar DNI 29.453.353
Revisor de Cuentas Titular: Jesica Luis DNI 34.415.878
Revisor de Cuentas Suplente: Paola Morales Mansilla DNI 29.785.967

La Asamblea comenzará a la hora señalada, con la presencia de la mitad más uno de los Asociados que tengan la cuota al día; o pasada una hora de la convocatoria, con el número de Asociados presentes.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019

ROMINA RUIBAL - Presidente

N° 390 - e. 01 marzo - v. 06 marzo - p. 180 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL SUMMA
COLECTIVO DE ARTE
Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil SUMMA COLECTIVO DE ARTE. Convoca a los socios a la próxima ASAMBLEA ORDINARIA 2019, que se llevará a cabo el sábado 30 de Marzo de 2019, a las 18:00 horas, en la Biblioteca Popular "Agustín Álvarez", Independencia N°652, a fin de realizar el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) socios para la firma del acta.
- 2- Lectura y aprobación de la memoria y balance -ejercicio 2018.
- 3- Renovación de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2019

SANTIAGO TABOADA EUDAL - Presidente

MARCELA ELIAS - Secretaria General
N° 392 - e. 01 marzo - v. 06 marzo - p. 70 - \$ 90.-

**ALPER S.A
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA N° 25 DESIGNACION
DEL DIRECTORIO**

En la Ciudad de la Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los 15 días del mes de Octubre de dos mil Dieciocho, siendo las diez horas, en la sede social de "Alper S.A" se reúnen los señores accionistas cuya nomina figura en fojas 25 del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia; quienes representan el 100% del capital suscrito a saber: Aldo Gabriel de Jesús Pereyra y Gabriela Beatriz Pereyra de Morales. Toma la palabra la señora Gabriela Beatriz Pereyra de Morales quien propone el tratamiento del Orden del Día consignado en la presente convocatoria y que según lo manifestado por la totalidad de los Señores Accionistas es de conocimiento de todos. No habiendo objeciones se procede a tratar el Orden del día: 1) Entre los presentes se propone designar en el cargo de Presidente del

Directorio a la señora Gabriela Beatriz Pereyra DNI N° 24.193.215, con domicilio en Julio A. Gerez N° 428 de la Ciudad de la Banda de esta Provincia; proponiéndose en este acto de común acuerdo al señor Aldo Gabriel de Jesús Pereyra. DNI N° 34.278.384. Con domicilio en San Martín 182 de la Ciudad de La Banda; como Director suplente. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad el cargo de Presidente del Directorio de Alper S.A a la señora Gabriela Beatriz Pereyra y como Director Suplente al señor Aldo Gabriel de Jesús Pereyra; quienes presentes en este acto aceptan los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente respectivamente. No habiendo otro asunto que tratar se da por finalizada la presente reunión, siendo las once horas del día de la fecha.

ALDO PEREYRA

GABRIELA PEREYRA

DR. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario Adscripto.

N° 377 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 380 - \$ 400.-

**BIOSOL S.A.
CAMBIO DE SEDE SOCIAL
INCLUIDA EN ESTADO Y
MODIFICACION DE ESTATUTO**

Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1
En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 04 días del mes de Mayo de 2018 se reúnen los actuales socios y únicos integrantes, representando el 100 % del capital, social de BIOSOL SA con domicilio social en Avellaneda N° 312, 5° Piso Depto. "B" de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, inscripta originalmente en fecha 04 de Abril de 2018, bajo el N° 75 al Folio 328 del Tomo Contratos Sociales (2018), los señores: MARCELO ALEJANDRO ESQUIVEL, Argentino, soltero, DNI N° 18.223.986, CUIL 20-18223986-1, profesión Empresario, fecha de nacimiento 09/12/1967, domiciliado en Adolfo Orma N° 1.793, Barrio Cerro de las Rosas, Córdoba, y el Sr. JORGE GUILLERMO AYUCH, Argentino, DNI N° 29.377.135, de profesión Médico, soltero, nacido el 12/04/1982, domiciliado en Manzana 8, Lote 9, Barrio El Tatú, Maco, Provincia de Santiago del Estero, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación, de los socios que firmarán el acta: Se resuelve que sea firmada, por la totalidad de los mismos. 2. Cambio de Sede Social incluida en Estatuto y modificación del Estatuto. Dado que es conveniente el cambio de la Sede Social se resuelve POR UNANIMIDAD MODIFICAR EL DOMICILIO DE LA

SEDE SOCIAL y en consecuencia se reforma la cláusula primera de los estatutos sociales quedando redactada en la siguiente forma: "CLAUSULA PRIMERA: La sociedad se denomina BIOSOL SA y tiene su domicilio en Independencia N° 1752,1° Piso "B", Barrio 8 de Abril de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre". En prueba de conformidad se firman 5 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto del instrumento privado, dando por finalizada la Asamblea.
CLAUDIO GOMEZ TOLEDO - C.P.
N° 378 - e. 01 marzo - v. 01 marzo - p. 300 - \$ 400.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS
SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 005/19**
OBJETO: LLAMADO a Licitación Pública N° 005/19, Expediente N°293-4-2019. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 140 "P", de fecha 26-02-2019, con destino a: "JARDIN DE INFANTES N° 8 - NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA-Proyecto y Ejecución Sistema Estructural- Estudio de Suelo - Proyecto y Ejecución de Instalación Sanitaria y de Gas".
PRESUPUESTO OFICIAL \$21.652.750,00.- (Pesos: Veintiún Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100.).
DESTINO: "JARDIN DE INFANTES N° 8 - NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA".
APERTURA: 21/03/2.019.- HORAS: 10:00.-
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: (300) Trescientos Días Corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 21.700,00.- (Pesos: Veintiún Mil Setecientos con 00/100).-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales.
CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Santiago del Estero, sita en calle Libertad N° 481 P.A.
COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738
Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2.019.
Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 383 - e. 01 marzo - v. 07 marzo - p. 125 - \$ 180.-

I.P.V.U.**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos****Referencia : Expediente N° 358/39/19- INC: Alvarez Silvana.- ASUNTO:**

E/Informe S/Situación de Vivienda Mza 24 Lote 15 Grupo Habitacional 1845 Viv B° C. Contreras - Glosado Expediente N°471/39/19.- 751/39/19.-

Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2019.-

RESOLUCION N° 000723.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR: DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART.1°.-RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 24 Lote 15 Lic. 75/04 Grupo Habitacional 1845 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital, otorgada mediante Resolución N° 003828 de fecha 28 de Diciembre de 2.007 a favor de los Sres. ABDALA, ANDRÉS MANUEL, DOC. N° 26.459.640 y SCHNYDER, ANDREA LORENA, DOC. N° 23.886.634, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente. -

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la-entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia - Presidente Interventor.-

I.P.V.U.**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos****REFERENCIA: Expediente N°9138/39/17.- INC: Alvarez Silvana.- ASUNTO: E/Informe S/Situación de Vivienda Mza 4 Lote 19 Grupo Habitacional 700 Viv B° el Rincón La Banda - Glosados Expediente N° 8974/39/17, 1162/39/19.-**

Santiago del Estero, 25 de Febrero de

2019.-RESOLUCION N° 000741.-
EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.-RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 4 Lote 19 - Lic. 147/05 - Grupo Habitacional 700 Viviendas Barrio El Rincón - La Banda, otorgada mediante Resolución N° 004162 de fecha 29 de Noviembre de 2.010, a favor de la Sra. Coronel; Barbara Belén, Doc. N°33.092.967, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia - Presidente Interventor.-

I.P.V.U.**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos****REFERENCIA: Expediente. N°949/39/2019.- Inc.: Alvarez Silvana.- Asunto: E/informe S/Situación de Vivienda Mza 15 - Lote 13 Grupo Habitacional 450 Viv - Lic.135/05 - B° Villa del Carmen.- Glosado Expte. N° 862/39/19.-**

Santiago del Estero , 25 de Febrero de 2019.-

RESOLUCION N° 000747.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 15; Lote 13 - Lic. 135/05 - Grupo Habitacional 450 Viviendas Barrio Villa del Carmen - Capital, otorgada mediante Resolución N° 001208 de fecha 22 de Marzo de 2012 a favor de los Sres. QUIROGA KLEMBBA, ANALIA SOLEDAD, DOC. N° 27.457.395 y ROMANO, DIEGO FERNANDO, DOC. N° 28.900.662, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut/supra citada, en forma inmediata y proceda a

desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia - Presidente Interventor.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENERGÍA - (DEPSE)****LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2019.-****DECRETO N° 3.335 de fecha 17 de DICIEMBRE del 2.018.-**

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN LA CIUDAD DE FERNANDEZ

LUGAR: DPTO. ROBLES.- PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.631.550,42.- (PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y DOS CTVOS.

FECHA DE APERTURA: 14 de Marzo del 2019.-

HORA: 10:00 horas

PRECIO DEL PLIEGO:\$40.000.- (Pesos CUARENTA MIL)

VENTA DEL PLIEGO: hasta el 08 de MARZO del 2.019.-

FECHA DE VENCIMIENTO: Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual hasta el 14-08-2013, igual o mayor a \$11.447.325,63.- (Pesos Once Millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos veinticinco con sesenta y tres ctvos.), expedido por el registro de Licitadores de Obras Publicas de la Pcia. de Santiago del Estero.-

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la fecha del comienzo del replanteo.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN.: Por ajuste alzado.-

LUGAR: Dirección General de la Energía (D.E.P.S.E) -Alfonso Quinzio N° 244 - Barrio Jorge Newbery - Telefono - 434.0351.-

Santiago del Estero.-DIRECCION GENERAL DE LA ENERGÍA, 28 de FEBRERO del 2019.-

Raul Trungelliti - Director General - Depse.-

e. 01 - v. 07 de Marzo.-